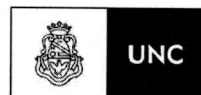




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal N° 46/2016 y 47/2016, por la que se dispone pago y designa a los ayudantes alumnos del Curso de Nivelación 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 1° de la RD N° 46/2016 y art. 2° de la RD N° 47/2016; se ha deslizado un error material involuntario, por cuanto se ha dispuesto que el pago correspondiente se abone en concepto de beca, cuando corresponde consignar "en concepto de ayudantía alumno";
Por ello;

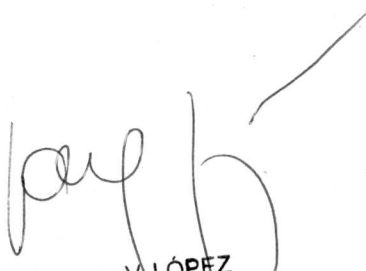
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las Resoluciones Decanales Nros. 46 y 47/2016, en sus artículos 1° y 2°, respectivamente, para que donde dice "en carácter de beca", diga: **"en concepto de ayudantía alumno (Cód. 176)"**.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 FEB 2016

RESOLUCIÓN N°: 0066
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES